



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA LIMOY - COSTADO DE TOWER - ID 469809-----**

**A:** INTENDENCIA MUNICIPAL. -

**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

**FECHA:** 06 DE AGOSTO DE 2.025.-

### 1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, Avda. Emiliano R. Fernández, siendo las **09:30 horas**, del día **06 de agosto del Año 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Pora, en el marco del llamado a “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA LIMOY - COSTADO DE TOWER - ID 469809**”, a los efectos de **reevaluar la oferta presentada**. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del **presente informe rectificativo** de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Conforme a las observaciones recibida: Se remitieron las documentaciones de Rectificadorias, el Informe Rectificativo y el Acto Administrativo, conforme a estas observaciones: se verifica inconsistencias en relación a **1) Informe de evaluación - hoja 9:** indica (50%), en el PBC (40%). Se ajusta inconsistencia. - No se visualiza evaluación del requerimiento (Como mínimo 2 (dos) Constructores de obra y - Como mínimo 2 (dos) Ayudante o auxiliares). Se ajusta mediante este informe rectificatoria. -

### 2) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo <b>el 40% (cuarenta)</b> de la oferta presentada.	cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple

### 3) Capacidad en materia de personal:

	resultado
Demuestra que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Como mínimo 2 (dos) Constructores de obra, con una experiencia mínima de dos años en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecución de la misma. - Como mínimo 2 (dos) Ayudante o auxiliares de construcción con una experiencia mínima de un año en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecución de la misma - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con (cinco años) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	cumple

Abg. Remigio Ramirez F.  
Secretario General

Dña. Raquel Benitez  
Tesorera  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA LIMOY - COSTADO DE TOWER - ID 469809-----**

### CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Concluido los análisis, Ratificatorio de la Evaluación esta Comisión ha constatado** que la Firma **CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5**, Representante legal el Sr. **CRISTIAN ARIEL FRANCO VARGAS con CI N° 4.391.253** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1-** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; **2-** tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA LIMOY - COSTADO DE TOWER - ID 469809**, convocado por la Municipalidad de Minga Pora, al oferente Firma **CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5, Representante legal el Sr. CRISTIAN ARIEL FRANCO VARGAS con CI N° 4.391.253** , cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: **403.650.000 (Cuatrocientos tres millones seiscientos cincuenta mil)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes.

**ES NUESTRO INFORME. –**

**ABG. REMIGIO RAMIREZ**  
Secretario General  
Comité de Evaluación



**LISIA RAQUEL BENITEZ**  
Tesorera  
Comité de Evaluación

